ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado sobre Calle Isidro Servían, Segunda Línea, Zona Urbana, en presencia de la **ABG. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ,** Responsable de UOC, se realiza la apertura de sobres prevista en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE SUPERVISION EN CENTRO URBANO DISTRITO DE TEMBIAPORA" CD Nº 355050"** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas**; resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, es como sigue:

El oferente **FANN S.A.** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 11/12/2018, a las 06:50 horas. Asiste por la oferta el Señor Celso Aveiro Benegas, con C.I. Nº 2.513.419 en calidad de autorizado por el representante legal. El precio total de su oferta es de **Gs 103.617.076** (guaraníes ciento tres millones seiscientos diez y siete mil setenta y seis).

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	FANN S.A. PRESENTA/NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).	Presenta
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Presenta

Posteriormente, la única oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las 08:05 horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

Celso Aveiro B.
Abogado
Mat. 11.347

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Tembiapora

ABG. MARIA LILIANA GIMÉNEZ
Responsable de UOC